CONTRATO Nº 77/13

LCO Nº 14/13 "SERVICIO DE PUBLICACIONES RADIALES"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá Nº 145, Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL** con Cédula de Identidad Nº 1.195.453, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **_ESTUDIO UNO S.A**, domiciliada en _Prof. Dr. José Esculies 2558 - Asunción, República del Paraguay, Teléfono número 021 312495, representada para este acto por **_EL SR. LEONARDO KATZENBERGER**, con Cédula de Identidad N° _1.271.042, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICACIONES RADIALES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 14/2013 **"PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES RADIALES"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ESTUDIO UNO
Sociedad Anónima

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*01*	*00*	*00*	*260*	*30*	*1*	*99*	*50.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264793, con relación al presupuesto 2014, queda supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/13, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_453/13 del 29 de noviembre de 2013._____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Publicación radial	*evento*	*1*	*23.000.-*
2	Publicación radial	*evento*	*1*	*45.000.-*
3	Publicación radial	*evento*	*1*	*30.000.-*
4	Publicación radial	*evento*	*1*	*35.000.-*
5	Publicación radial	*evento*	*1*	*25.000.-*
6	Publicación radial	*evento*	*1*	*30.000.-*
7	Publicación radial	*evento*	*1*	*30.000.-*
8	Publicación radial	*evento*	*1*	*12.000.-*
9	Publicación radial	*evento*	*1*	*18.000.-*
10	Publicación radial	*evento*	*1*	*5.500.-*
11	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.000.-*
12	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.000.-*
13	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.000.-*
14	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.000.-*
15	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.500.-*
16	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.900.-*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

ESTUDIO UNO
Sociedad Anónima

17	Publicación radial	*evento*	*1*	*2.500.-*
18	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.500.-*
19	Publicación radial	*evento*	*1*	*2.800.-*
20	Publicación radial	*evento*	*1*	*2.800.-*
21	Publicación radial	*evento*	*1*	*2.500.-*
22	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.500.-*
23	Publicación radial	*evento*	*1*	*4.000.-*
24	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.500.-*
25	Publicación radial	*evento*	*1*	*2.500.-*
26	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.000.-*
27	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.000.-*
28	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.500.-*
29	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.800.-*
30	Publicación radial	*evento*	*1*	*2.500.-*
31	Publicación radial	*evento*	*1*	*2.500.-*
32	Publicación radial	*evento*	*1*	*2.500.-*
33	Publicación radial	*evento*	*1*	*2.700.-*
34	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.500.-*
35	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.000.-*
36	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.000.-*
37	Publicación radial	*evento*	*1*	*2.500.-*
38	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.000.-*
39	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.500.-*
40	Publicación radial	*evento*	*1*	*2.500.-*
41	Publicación radial	*evento*	*1*	*2.500.-*
42	Publicación radial	*evento*	*1*	*2.000.-*
43	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.500.-*
44	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.000.-*
45	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.000.-*
46	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.000.-*
47	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.500.-*
48	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.800.-*
49	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.000.-*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

ESTUDIO UNO
Sociedad Anónima

50	Publicación radial	*evento*	*1*	*5.000.-*
51	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.000.-*
52	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.500.-*
53	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.400.-*
54	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.600.-*
55	Publicación radial	*evento*	*1*	*7.000.-*
56	Publicación radial	*evento*	*1*	*7.000.-*
57	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.000.-*
58	Publicación radial	*evento*	*1*	*3.000.-*
			Precio total	*410.800.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Cuatrocientos diez mil ochocientos.**

***Monto mínimo: 250.000.000.-**

***Monto máximo: 500.000.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses a partir de la suscripción del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Comunicaciones, quien en caso de

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

ESTUDIO UNO
Sociedad Anónima

incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

ESTUDIO UNO
Sociedad Anónima

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes 12 y año 2013.

SR. LEONARDO KATZENBERGER
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR
ESTUDIO UNO
Sociedad Anónima

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE SENAVE
CONTRATANTE